Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0064

Viernes, 1 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

ANUNCIO. Juez/a de Paz Sustituto/a de Villanueva de la Sierra.

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Felipe J. Saul Calvo, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que habiendo quedado vacante el puesto de JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A de esta localidad,

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

http://villanuevadelasierra.sedelectronica.es

CVE: BOP-2022-1374
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villanueva de la Sierra, 12 de febrero de 2022
Felipe Saul Calvo
ALCALDE

CVE: BOP-2022-1374
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es